



DECRETO N° 1737.

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 308 de fecha 25.09.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 23.07.2018, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 3305-2018, en autos caratulado Fuentes/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2607-33 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don José Rosalino Fuentes Fuentes, C.I. N°5.464.368-3, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la cuarta cuota del año 2004 hasta la cuarta cuota del año 2005 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2607-33, cuyo titular don José Rosalino Fuentes Fuentes, C.I. N°5.464.368-3, respecto del inmueble ubicado en Línea Férrea N° 2.277, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ISABELINO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ALDO DOMÍNGUEZ RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/Pe/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

